



DESTINA A DON ESTEBAN MISLE MUÑOZ A LA
DIRECCIÓN QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5088

CHILLÁN VIEJO, 31 AGO 2021

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto alcaldicio N°2 de fecha 5 de diciembre de 1996 el cual nombra en calidad de titular a don ESTEBAN DAVID MISLE MUÑOZ, RUN [REDACTED] escalafón administrativo.
4. Que conforme al Art. 70 de la Ley 18.883 las destinaciones de los funcionarios deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad y sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente.
5. Así, la autoridad se encuentra imbuida de la facultad para poder disponer de sus funcionarios destinarlos a otras funciones siempre teniendo presente resguardar la debida jerarquía.
6. Al efecto, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 58.477, de 2011, y 51.321, de 2014, ha manifestado que es atribución privativa del Alcalde disponer los traslados del personal de su dependencia, y decidir discrecionalmente, pero sin arbitrariedad, la manera de distribuir y ubicar a los funcionarios, según lo requieran las necesidades del servicio y la apreciación de las circunstancias o razones que justifican tanto la destinación del empleado, como el mejor aprovechamiento del recurso humano, facultad que debe materializarse a través de un Decreto Alcaldicio.
7. Que se requiere las funciones de inspector municipal en la Dirección de Seguridad Pública, función que don Esteban Misle Muñoz, conoce y ha desempeñado anteriormente.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE** a Don **ESTEBAN DAVID MISLE MUÑOZ**, RUN [REDACTED] escalafón administrativo, grado 11° del E.M., para la Dirección de Seguridad Pública como Inspector Municipal.
2. **DÉJESE** sin efecto cualquier otra destinación o asignación de funciones anteriormente decretada.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto en forma personal con toda la documentación afecta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/QES/AGS/ESM/ags/esm **DISTRIBUCION:** Secretaria Municipal, Registro SIAPER, Dirección de Seguridad Pública, DAO, don Esteban Misle Muñoz.

31 AGO 2021

